

EDICTO No. 205

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION N° 95870-01 denominada COMPOSICIÓN DE AEROSOL NASAL a través de sus apoderados legales ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 483, PANAMA, 14 de agosto de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** ACEPTAR, la restitución del Derecho de Prioridad de la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada COMPOSICIÓN DE AEROSOL NASAL, presentado con fecha de solicitud internacional 21 de noviembre de 2024, número de solicitud internacional PCT/IB2024/061643 y número de publicación internacional WO 2025/109499 y presentada ante esta Dirección el 27 de mayo de 2026, bajo el número 95870-01, propiedad de la sociedad GLENMARK SPECIALTY S.A.
- SEGUNDO** ORDENAR, que se continúe con el trámite de la Solicitud de la PATENTE DE INVENCION de número 95870-01, propiedad de la sociedad GLENMARK SPECIALTY S.A.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 de la Ley 35 de 1996, reformada por la Ley 61 de 2012; Artículos 79 del Decreto Ejecutivo 85 de 2017; Regla 26, 49.6 y Artículo 82bis1. del Reglamento de PCT; Artículo 48.2a del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 14 de agosto de 2026, a la 3:28 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

